

Fecha: 26-10-2023
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Extracto

Pág.: 134
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.686

Jueves 26 de Octubre de 2023

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2397225

EXTRACTO

ALEX PÉREZ DE TUDELA VEGA, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas de San Felipe, con oficio en esta ciudad, calle Prat N°106, certifica: Por escritura de hoy, ante mí, don ADOLFO AQUILES VEAS ALBORNOZ, chileno, soltero, transportista, CNI N°12.033.618-5, domiciliado en calle Dos N°129, Villa Bernardo Cruz, San Felipe, transforma la sociedad TRANSPORTES NACIONALES E INTERNACIONALES VEARAY ADOLFO AQUILES VEAS ALBORNOZ E.I.R.L., RUT. 76.327.077-7, constituida por escritura pública de 20 de Agosto de 2013, ante el Notario de San Felipe don Jaime Polloni Contardo, cuyo extracto se inscribió a fs.292 vta. N°262, del Registro de Comercio del año 2013, del C.B.R. de San Felipe, y fue publicado en el Diario Oficial de 29 de Agosto de 2013.- El Capital inicial de la sociedad es de \$11.000.000.- Dicha sociedad es transformada en una SOCIEDAD POR ACCIONES, regida por sus nuevos estatutos los cuales son del siguiente tenor: Nombre: "TRANSPORTES VEARAY SpA.- Nombre de fantasía: "VEARAY SpA".- Domicilio: Calle Dos N°129, Villa Bernardo Cruz, San Felipe, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero.- Duración: Indefinida.- Objeto: A) El Transporte nacional e internacional para la explotación del comercio exterior e interior, realizado por cuenta propia o ajena, operaciones de importación o exportación, de toda clase de bienes, productos, mercaderías, bienes de capital o equipos y/o sus partes, accesorios o repuestos; B) La representación en Chile o en el extranjero de agencia o filiales de empresas extranjeras, como cualquiera otra comisión o mandato mercantil; y, así mismo, el desempeño de agencias o representaciones, en el exterior, de empresas o mercantes Chilenos; C) La realización de todo transporte de índole comercial, económico, financiero y técnico; y todo negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro con el giro; D) Embalaje de toda clase de mercaderías, muebles, menaje y cualquiera cosa que sea necesario preparar para su traslado de un domicilio a otro, sea dentro del país, sea para o desde el extranjero. Al respecto, la empresa puede ser, además filial de otra empresa extranjera o chilena, acreditada en el rubro, y puede ser comisionista o intermediaria entre el cliente y otra empresa del ramo, en su caso. Así mismo, podrá contratar, pos sí, o para terceros, fletes y mudanzas en vehículos propios o en otros tomados en arrendamiento. podrá realizar toda clase de operaciones de importación y exportación de mercaderías y otros bienes y realizar todas las acciones que correspondan, en la actualidad o en el futuro, a embalajes, fletes y mudanzas; E) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocio por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, su exportación, comercialización y/o administración; H) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisione y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; I) La realización de todas aquellas actividades comerciales e industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, y cualquiera que el socio acordare realizar en el futuro.- Capital: \$11.000.000, dividido en 110 acciones nominativas, de igual valor de una misma serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas con anterioridad a este acto, siendo don ADOLFO AQUILES VEAS ALBORNOZ dueño de la totalidad de las acciones.- Administración: Corresponderá al socio constituyente don Adolfo Aquiles Veas Albornoz, con facultades señaladas en el Artículo Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los estatutos sociales.- Demás estipulaciones constan en escritura de transformación extractada.- San Felipe, 06 de Octubre de 2023.

CVE 2397225

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

